

SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA N° 521

Impreso el día 15 de noviembre de 2022

Término del artículo 113: 25 de noviembre de 2022

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Fracción** de terreno perteneciente al superior gobierno de la Nación, ubicada en el departamento de Concordia, provincia de Entre Ríos. Transferencia a título gratuito a favor de la Municipalidad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

1. **Cresto.** (259-D.-2021.)
2. **Cresto.** (976-D.-2021.)
3. **Cresto.** (2.909-D.-2021.)
4. **Cresto.** (3.357-D.-2021.)
5. **Cresto.** (3.445-D.-2021.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Cresto sobre la transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, y los expedientes 976-D.-2021, 2.909-D.-2021, 3.357-D.-2021 y 3.445-D.-2021 de la misma señora diputada Cresto por el que remite y solicita se incorpore documentación con antecedentes relacionados con la misma; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfírase a título gratuito a favor de la Municipalidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, la fracción de terreno ubicada en el departamento Concordia, municipio de Concordia, ejido de Concordia, zona de chacras, chacra X, inscripta en registro de la propiedad el 3/5/1924, T° 37, F° 118, N° 498, fincas N° 5.783 y N° 5.784.

Art. 2° – La transferencia dispuesta en el artículo 1° se efectúa con cargo a que la beneficiaria destine el predio a la construcción de la terminal de ómnibus del municipio de Concordia.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para el otorgamiento de las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 4° – Establécese un plazo de diez (10) años para el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo 2°; vencido el cual sin que mediare observancia, el dominio del inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado nacional.

Art. 5° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente estarán a cargo de la beneficiaria.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 8 de noviembre de 2022.

Cecilia Moreau. – Carlos S. Heller. – Ana C. Carrizo. – Lucas J. Godoy. – Sergio O. Palazzo. – Karina Banfi. – Víctor H. Romero. – Marcelo P. Casaretto. – Victoria Morales Gorleri. – Constanza M. Alonso. – Alicia N. Aparicio. – Daniel Arroyo. – Lidia I. Ascarate. – Héctor “Cacho” Barbaro. – Miguel Á. Basse. – Fabián A. Borda. – Lisandro Bormioli. – Mara Brawer. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Graciela Camaño. – Guillermo O. Carnaghi. – Soledad Carrizo. – Sergio G. Casas. – Marcos Cleri. – Soher El Sukaria. – Federico Fagioli. – Eduardo Fernández. – Germana Figueroa Casas. – Ana C. Gaillard. – Pedro J. Galimberti. – Silvana M. Ginocchio. – Daniel Gollan. – Ricardo Herrera. – Susana G. Landriscini. – Juan

M. López. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Paula A. Penacca. – Carlos Y. Ponce. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Laura Rodríguez Machado. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Selva. – Vanesa R. Siley. – Danya Tavela. – Pablo G. Tonelli. – Paola Vessvessian. – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Cresto sobre transferencia un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, y los expedientes 976-D.-2021, 2.909-D.-2021, 3.357-D.-2021 y 3.445-D.-2021 de la misma señora diputada Cresto por el que remite y solicita se incorpore documentación con antecedentes relacionados con la misma; luego de su estudio y con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° Dispóngase a favor de la Municipalidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, la transferencia de la fracción de terreno ubicada en el departamento Concordia, municipio de Concordia, ejido de

Concordia, zona de chacras, chacra X, fecha de adquisición 26/4/1924, fecha de inscripción 3/5/1924, T° 37, F° 118, N° 498, fincas N° 5.783 y N° 5.784, sup. s/título I: 47 has., 40 as., 25 cas., sup. s/título II: 47 has., 63 As., 74 cas., cuyo titular del inmueble de referencia es el superior gobierno de la Nación, que fuera propiedad anterior del superior gobierno de la provincia de Entre Ríos.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional adoptará las medidas pertinentes a efectos de cumplir las respectivas transferencias de dominio establecidas en el artículo anterior, en un término de sesenta (60) días desde la entrada en vigencia de la ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mayda Cresto.

2

976-D-2021. La documentación adjunta se encuentra publicada en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el [Trámite Parlamentario N° 21](#).

3

2.909-D-2021. La documentación adjunta se encuentra publicada en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el [Trámite Parlamentario N° 86](#).

4

3.357-D-2021. La documentación adjunta se encuentra publicada en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el [Trámite Parlamentario N° 110](#).

5

3.445-D-2021. La documentación adjunta se encuentra publicada en la página web de la Honorable Cámara de Diputados en el [Trámite Parlamentario N° 114](#).

* Integra dos (2) comisiones.